Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2022 04:28:58 pm

Recibo No. 8736047, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225TNVFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	JPSF SAS
Nit.:	900800550-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	916069-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de diciembre de 2014
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	28 de abril de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 61 16 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	comercialjpsfsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3183330715
Teléfono comercial 2:	31833330715
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 61 16 27
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	comercialjpsfsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3183330715
Teléfono para notificación 2:	31833330715
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica JPSF SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8736047, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225TNVFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de diciembre de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014 con el No. 16807 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada JPSF SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal
A). La planeación, formulación, prestación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión social, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los grupos poblacionales afectados por desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar, violación de los derechos humanos, derecho internacional humanitario, en cualquier lugar del territorio colombiano así como la ayuda humanitaria, jurídica y económica para el trámite de refugiados, asilados y protección de personas perseguidas por política, religión, raza, sexo etc.
B). La planeación, formulación, presentación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación internacional que conlleven al desarrollo social de los grupos poblacionales en cualquier lugar del territorio colombiano.
C). Prestación de los servicios de consultoría, interventoría y asesoría a empresas públicas y privadas para la implementación de políticas o acciones que conlleven al desarrollo socio-ambiental.
D). Prestación de los servicios de estudios técnicos e investigativos en el área social, ambiental y económica.
E). Asesoría, interventor/a, y consultor/a para la implementación de empresas para el sector rural y urbano.
F). Prestación de los servicios y asistencia técnica agropecuaria.
G). Consultoría, interventor/a y asesoría para la planeación del desarrollo local y regional.
H). Capacitación informal a comunidades territoriales, públicas y privadas.
I) capacitación informal en organización y participación comunitaria.
J). Asesoría, interventor/a y consultor/a en proyectos educativos para la implementación de programas pedagógicos en énfasis en la metodología de la alternativa educativa.
K). Establecer convenios interadministrativos para la ejecución de proyectos y programas dirigidos a la inversión socio-ambiental, financiera y económica.
L). Establecer convenios interadministrativos para la subcontratación de servicios para la ejecución de proyectos y programas dirigidos a la inversión socio-ambiental, financiera y económica.

Recibo No. 8736047, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225TNVFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

M) asesoría, interventoría, consultoría y auditoría financiera a proyectos.
N). La fabricación, transformación, comercialización, distribución, manufacturas como lo son la ropa de trabajo, ropa deportiva, ropa de colegios, medias de todo diseños, usos y demás prendas y complementos de vestir; calzado, sombrería, paraguas, quita soles, bastones, látikos, fustas y sus panes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales y manufacturas de cabellos; metales comunes y la manufacturación de estos, materias plásticas y la manufactura de estas materias, caucho y manufacturas de caucho; pieles, cueros, peletería y manufactura de estas imite rías, artículos de guarnecería o de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares, manufactura de tripa; madera, carbón vegetal y manufactura de madera, corcho y manufactura de corcho, manufacturas de espartería o de cestería; mercancías y productos diversos, como muebles, mobiliario médico, quirúrgico, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrados, anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos publicitarios y similares, construcciones prefabricadas, juguetes, juegos, artículos e implementos para recreo, deporte, didácticos, sus parles y accesorios de la distintas disciplinas deportivas, manufacturas diversas, elementos y productos para el aseo material y personal, muebles y enceres para oficina y para el sector educativo, articulo, materiales, herramientas y utensilios para cocina, hogar, industria y papelería; podrá con tratar personal idóneo para dictar todo tipo de capacitaciones; contratar alimentación, transpone y alojamiento; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.
O). "prestación de servicios, asesorías y representación en el área contable, tributaria y jurídica en las ramas del derecho civil, laboral, familia, penal, administrativo, aduanero, electoral y demás.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, toda clase de actos, operaciones, transacciones, contratos que tengan relación con las actividades que integran el objeto social, su razón social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO

Recibo No. 8736047, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225TNVFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad: La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, un representante legal y un representante legal suplente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Representación legal.: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente con todas las facultades que este estatuto y la ley confiere al representante legal, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas, si no se realiza ningún nombramiento por la junta directiva se prorrogara a los representante legal y suplente por el mismo termino.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal.: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las

Recibo No. 8736047, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225TNVFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 16 de agosto de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022 con el No. 15858 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ALBA MILENA RUIZ BURBANO	C.C.25483920

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10 del 29/09/2020 de Asamblea De Accionistas	15291 de 19/10/2020 Libro IX
ACT 11 del 08/09/2021 de Asamblea De Accionistas	16397 de 08/09/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8736047, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225TNVFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 1410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $306,541,225

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

****

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8736047, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08225TNVFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

